



Guía de Planeación Patrimonial

*Porque Tu Familia Merece Paz
No Confusión*



Sobre Nosotros: Soy Jazmin Chavez, J.D., y estoy aquí para acompañarle como su asesora legal. Sé, por experiencia propia, que la vida puede cambiar en un instante. En el año 2022, perdí a mi padre de forma repentina a causa de un aneurisma. En medio del dolor, mi familia tuvo que enfrentar decisiones difíciles sobre qué hacer y cómo manejar sus asuntos. Afortunadamente, mi padre había dejado todo en orden a través de un testamento. Gracias a esa previsión, evitamos confusión y conflictos. Aunque ya no estaba con nosotros, su amor y su cuidado siguieron protegiéndonos.

Esa experiencia marcó profundamente mi camino profesional. Comprendí que la planeación patrimonial no se trata solo de papeles legales; se trata de cuidar a quienes más amamos. Se trata de dar tranquilidad, de proteger a la familia y de asegurarse de que nuestros deseos se respeten. Un buen plan permite que su legado continúe con claridad y no con problemas.

Cuento con experiencia tanto en litigio como en planeación patrimonial, y eso me permite ofrecer no solo conocimiento legal, sino también empatía y comprensión. Mi meta es que este proceso sea claro, sencillo y humano. Planear para el futuro no significa vivir con miedo; significa asegurarse de que su familia esté cuidada exactamente como usted lo desea.

En Zion's Shield creemos que la planeación patrimonial es uno de los actos de amor más importantes que una persona puede hacer. Juntos, trabajaremos para crear un plan que refleje sus valores, proteja a su familia y le brinde la tranquilidad que usted merece.

Introducción: Por qué es importante la planeación patrimonial: La planeación patrimonial consiste en decidir con anticipación qué pasará con usted, su familia y sus bienes si llega a fallecer o si en algún momento no puede tomar decisiones por sí mismo. En Texas, contar con un plan es especialmente importante porque le permite tener el control sobre decisiones clave, como quién cuidará de sus hijos, quién recibirá sus bienes y quién se encargará de sus asuntos. Cuando no existe un plan, el estado toma esas decisiones por usted. Esto muchas veces provoca confusión, procesos legales largos y costosos, y en algunos casos, la pérdida de bienes o que queden sin dueño claro durante años.

Esta guía está diseñada para explicarle los conceptos básicos de la planeación patrimonial en Texas de una manera clara y fácil de entender. Hablaremos sobre testamentos, fideicomisos, el proceso de sucesión, las responsabilidades legales de ciertas personas, los documentos más importantes y qué sucede cuando no hay ningún plan.

También abordaremos situaciones familiares especiales y explicaremos términos comunes como albacea, beneficiario e intestado, para que pueda comprender todo con mayor claridad conforme avance en la lectura.

Sobre todo, recuerde esto: planear con anticipación es un acto de amor. Ayuda a que se respeten sus deseos y evita que sus seres queridos enfrenten estrés, incertidumbre y gastos innecesarios en momentos difíciles.

Aviso legal: La información de esta guía es solo para fines educativos y tiene como objetivo ayudarle a comprender conceptos básicos de la planeación patrimonial y prepararlo para conversar mejor con un abogado. Leer esta guía no crea una relación abogado-cliente y su contenido no constituye asesoría legal. Cada familia es diferente y la planeación patrimonial requiere decisiones legales adaptadas a cada situación. Para recibir asesoría específica, debe consultar con un abogado de planeación patrimonial autorizado en su estado. Si ya cuenta con un abogado, esta guía puede ayudarle a aclarar objetivos y aprovechar mejor su cita. La planeación patrimonial es demasiado importante para dejarla al azar; solo un abogado con licencia y conocimiento de su situación puede brindarle asesoría legal adecuada.

Su Reunión con su Asesora Legal

Cuando se reúna con su abogada, se le pedirá información personal básica. Además, la abogada hablará con usted sobre su familia, sus bienes y sus objetivos de planeación patrimonial. Es importante que vaya preparado(a) para proporcionar, según aplique a su situación, la siguiente información:

- Nombres y fechas de nacimiento de sus hijos
- Si tiene hijos que fueron dados en adopción fuera de la familia
- Nombres de su cónyuge actual y/o de cónyuges anteriores
- Nombres de amigos o familiares que podrían desempeñar un rol fiduciario para usted
- Nombres de personas u organizaciones benéficas que desea incluir como beneficiarios de su patrimonio
- Una lista detallada de sus inversiones
- Una lista detallada de bienes inmuebles
- Una lista detallada de cuentas de retiro
- Una lista detallada de pólizas de seguro de vida y/o contratos de anualidades
- El original o una copia de cualquier testamento o plan patrimonial existente

Conociendo la Terminología

- **Contabilidad (Accounting)** – Un registro que muestra los bienes recibidos por una persona fiduciaria, cómo fueron manejados o distribuidos, las deudas o gastos pagados o pendientes, y cualquier bien restante.
- **Agente (Agent)** – Una persona autorizada para actuar en nombre de otra. En la planeación patrimonial, un agente puede ser designado para manejar asuntos financieros, médicos o legales si usted no puede hacerlo por sí mismo(a).
- **Beneficiario (Beneficiary)** – La persona o entidad que recibe bienes o dinero. En un testamento, también puede llamarse “legatario” o “heredero”.
- **Albacea (Executor)** – La persona nombrada en un testamento para administrar y cerrar una sucesión. En Texas, generalmente el albacea actúa sin supervisión del tribunal, a menos que el patrimonio sea insolvente o existan circunstancias especiales.

- **Patrimonio (Estate)** – Los bienes personales y bienes inmuebles de una persona fallecida que están sujetos al proceso de sucesión, excluyendo aquellos bienes que pasan directamente a otros mediante designaciones de beneficiarios, copropiedad u otros acuerdos legales.
- **Fiduciario (Fiduciary)** – Una persona encargada de manejar dinero o bienes en beneficio de otra.
- **Deberes fiduciarios (Fiduciary Duties)** – La obligación de actuar con lealtad, honestidad, equidad, integridad y transparencia en beneficio de la persona a quien se representa.
- **Heredero (Heir)** – Persona que tiene derecho legal a heredar bienes cuando alguien fallece sin un testamento válido.
- **Determinación de herederos (Heirship)** – El proceso judicial para determinar quiénes heredan un patrimonio cuando no existe un testamento válido o cuando el testamento no cubre todos los bienes.
- **Persona interesada (Interested Person)** – Cualquier persona con un interés legal o financiero en un patrimonio, como herederos, acreedores o cónyuges.
- **Intestado (Intestate)** – Fallecer sin un testamento válido.
- **Sucesión (Probate)** – El proceso supervisado por el tribunal para validar un testamento y distribuir los bienes del patrimonio.
- **Bienes fuera de sucesión (Non-Probate Assets)** – Bienes que se transfieren automáticamente fuera del proceso de sucesión, como seguros de vida, cuentas de retiro, cuentas bancarias con beneficiarios designados (POD/TOD).
- **Fideicomiso (Trust)** – Un arreglo legal en el que una persona administra bienes en beneficio de otra. Puede ser revocable o irrevocable. Si se crea a través de un testamento, se conoce como fideicomiso testamentario.
- **Otorgante / Fideicomitente (Trustor / Grantor / Settlor)** – La persona que crea el fideicomiso y aporta los bienes.
- **Fiduciario del fideicomiso (Trustee)** – La persona o entidad responsable de administrar los bienes del fideicomiso en beneficio de los beneficiarios.

TESTAMENTO

Sus Instrucciones Para Sus Seres Queridos Cuando Usted No Este

Un testamento (conocido legalmente como Last Will and Testament) es un documento legal que establece sus instrucciones sobre lo que debe suceder después de su fallecimiento. En su testamento, usted puede decidir quién heredará sus bienes, nombrar tutores para sus hijos menores de edad y designar a una persona encargada de administrar su patrimonio. En términos sencillos, esto es lo que hace un testamento:

- **Distribuir los bienes:** Usted especifica quién recibe qué parte de sus bienes (dinero, propiedades y pertenencias) después de su fallecimiento. Esto ayuda a evitar confusiones o conflictos familiares, ya que sus deseos quedan claramente establecidos por escrito.
- **Nombrar a un albacea:** Usted elige a una persona de confianza (el albacea) para que lleve a cabo las instrucciones de su testamento. Esta persona se encargará de reunir sus bienes, pagar deudas e impuestos, y distribuir lo que reste entre sus beneficiarios (las personas que usted nombró para heredar).
- **Nombrar tutores para hijos menores de edad:** Si tiene hijos menores de 18 años, el testamento es el documento donde usted nombra a la persona que desea que los cuide si ambos padres fallecen. Esta decisión es sumamente importante. Si no se nombra un tutor, un juez decidirá quién se hará cargo de sus hijos y, en el peor de los casos, podrían ser colocados temporalmente en cuidado sustituto (foster care). Un juez que no conoce a su familia podría nombrar a alguien que usted no hubiera elegido. Nombrar un tutor en su testamento ayuda a proteger a sus hijos de esa incertidumbre.

- **Crear fideicomisos para hijos:** A través de su testamento, usted puede crear un fideicomiso para cualquier herencia que se deje a hijos menores de edad. Normalmente, un adulto (el fiduciario) administra el dinero en beneficio del menor hasta que éste alcance cierta edad. De esta manera, los hijos no reciben una suma grande de dinero de golpe al cumplir 18 años, y usted puede asegurarse de que los fondos se utilicen para su cuidado, educación y otras necesidades. (Más adelante se explica con mayor detalle qué es un fideicomiso). Si no se crea un fideicomiso y un menor hereda dinero directamente, el tribunal puede tener que nombrar a un tutor financiero, y el menor tendría que esperar hasta los 18 años para tener control total del dinero, lo cual muchas veces no es lo más recomendable.

Puntos Claves:

El testamento es la base de un plan patrimonial. Le da control sobre decisiones importantes: quién administrará su patrimonio, quién cuidará de sus hijos y quién recibirá sus bienes. En Texas, contar con un testamento también puede hacer que el proceso legal de sucesión sea más rápido y sencillo para su familia. Aunque un testamento por sí solo no evita el proceso de sucesión (probate), sí asegura que se respeten sus deseos y puede reducir conflictos familiares y la intervención del tribunal. Toda persona adulta, especialmente quienes tienen hijos, debería contar con un testamento para que sea usted quien decida qué sucede con sus seres queridos y con sus bienes.



FIDEICOMISOS: REVOCABLES VS. IRREVOCABLES

Qué son y cómo pueden ayudarle

Un fideicomiso es un acuerdo legal mediante el cual usted transfiere bienes a una persona o entidad (el fiduciario) para que los conserve y administre en beneficio de otra persona. Puede imaginarlo como una caja especial para sus bienes: el fiduciario controla lo que hay dentro de esa caja siguiendo las reglas que usted establece, y los beneficiarios reciben los beneficios.

Los fideicomisos son herramientas muy útiles en la planeación patrimonial por varias razones que se explican a continuación. Existen dos tipos principales de fideicomisos:

UNO: Fideicomiso revocable (fideicomiso en vida): Este es un fideicomiso que usted crea durante su vida y que puede modificar o cancelar en cualquier momento, siempre y cuando tenga la capacidad mental para hacerlo. Generalmente, usted mismo se nombra como fiduciario y beneficiario inicial, lo que significa que sigue teniendo control y uso de sus bienes como de costumbre.

Puntos clave sobre los fideicomisos revocables:

- **Evita el proceso de sucesión:** Los bienes colocados en un fideicomiso revocable en vida no pasan por el proceso de sucesión (probate) cuando usted fallece. En su lugar, la persona que usted designe puede transferir directamente esos bienes a los beneficiarios conforme a los términos del fideicomiso. Esto puede ahorrar mucho tiempo y mantener el proceso privado, sin intervención del tribunal.
- **Flexibilidad:** Al ser revocable, usted conserva el control total. Puede cambiar beneficiarios, agregar o retirar bienes, o incluso cancelar el fideicomiso si así lo desea.
- **Planeación en caso de incapacidad:** Si usted llega a quedar incapacitado(a), el fiduciario sucesor puede asumir rápidamente la administración de los bienes del fideicomiso en su beneficio, sin necesidad de intervención judicial.
- **Importante!** Los bienes en un fideicomiso revocable todavía se consideran de su propiedad para efectos de impuestos y reclamaciones de acreedores.

DOS: Fideicomiso irrevocable: Este es un fideicomiso que, por lo general, no puede modificarse ni cancelarse una vez que ha sido creado. Al colocar bienes en un fideicomiso irrevocable, usted renuncia al control directo de esos bienes a cambio de ciertos beneficios específicos:

- **Reducción de impuestos sobre el patrimonio:** Los bienes en un fideicomiso irrevocable normalmente no se consideran parte de su patrimonio para fines fiscales. Esto puede reducir los impuestos patrimoniales en casos de patrimonios muy grandes.
- **Protección de bienes:** Debido a que usted ya no es el propietario directo de los bienes, un fideicomiso irrevocable puede protegerlos de acreedores o demandas en muchos casos. También se utiliza para otros fines especiales, como fideicomisos para personas con necesidades especiales, protección patrimonial o planeación de cuidados a largo plazo.
- **Falta de flexibilidad:** El principal sacrificio es la pérdida de flexibilidad. Usted pierde el control directo sobre los bienes y no puede cambiar fácilmente los términos si las circunstancias cambian. Por esta razón, los fideicomisos irrevocables suelen utilizarse únicamente en situaciones de planeación específicas.

Cuándo son útiles los fideicomisos? No todas las personas necesitan un fideicomiso, pero puede ser conveniente considerarlo si usted es propietario de bienes raíces en varios estados, tiene una familia ensamblada, desea mayor privacidad o quiere planear para una posible incapacidad. Los fideicomisos también pueden beneficiar a familias con hijos menores de edad, ya que permiten administrar el dinero más allá de los 18 años, así como a personas con bienes significativos o beneficiarios con necesidades especiales. Más adelante se explicarán estos escenarios con mayor detalle



PROCESO DE SUCESIÓN EN TEXAS:

Qué es, cómo evitarlo y por qué es importante

La sucesión (Probate) es el proceso legal mediante el cual un tribunal supervisa el cierre del patrimonio de una persona fallecida, incluyendo el pago de deudas y la distribución de bienes. En Texas, el proceso puede ser relativamente ágil cuando existe un testamento y un albacea independiente, aunque aun así implica tiempo y costos.

- **¿Qué ocurre durante la sucesión?** Si existe un testamento, el albacea debe presentarlo ante el tribunal, que le otorga autoridad legal mediante las Cartas Testamentarias (Letters Testamentary). El albacea notifica a beneficiarios y acreedores, prepara un inventario, paga deudas e impuestos y distribuye los bienes conforme al testamento. Si no hay testamento, el tribunal nombra a un administrador y la ley de Texas determina a los herederos. En ambos casos, el tribunal supervisa el proceso.
- **¿Cuánto tiempo dura la sucesión?** La duración varía según la complejidad del patrimonio. Casos sencillos pueden resolverse en pocos meses, mientras que patrimonios sin testamento, con disputas o múltiples deudas, pueden tardar un año o más. En algunos casos, el proceso puede extenderse cerca de dos años.

- **Costos y privacidad:** La sucesión implica costos judiciales y, con frecuencia, honorarios de abogados que se pagan con los bienes del patrimonio, lo que reduce lo que finalmente recibe la familia. Además, es un proceso público: el testamento y el inventario de bienes pueden convertirse en registros accesibles al público, algo que muchas personas prefieren evitar.

¿Se puede evitar la sucesión? Sí. Con una buena planeación, muchos bienes pueden transferirse sin pasar por la sucesión. Algunas opciones comunes incluyen:

- **Fideicomisos en vida (Living Trusts):** Los bienes colocados en un fideicomiso revocable evitan la sucesión porque el fideicomiso es el propietario legal.
- **Designaciones de beneficiarios:** Seguros de vida, cuentas de retiro y cuentas con designación payable-on-death o transfer-on-death pasan directamente al beneficiario, sin intervención judicial.
- **Copropiedad con derecho de supervivencia:** En cuentas o bienes con esta cláusula, el copropietario sobreviviente adquiere automáticamente la propiedad.
- **Procedimientos para patrimonios pequeños:** Texas permite procesos simplificados para patrimonios de menor valor o ciertos bienes inmuebles, lo que puede evitar una administración completa.

¿Por qué evitar la sucesión?

Evitar la sucesión puede ahorrar tiempo, dinero y complicaciones, además de permitir una transferencia de bienes más rápida y privada. Aunque la sucesión en Texas suele ser más sencilla que en otros estados, planear para reducirla o evitarla puede ser una opción valiosa dentro de un plan patrimonial.

DEBERES FIDUCIARIOS

Cómo Elegir Personas Responsables para Roles Importantes

Cómo elegir personas responsables para roles importantes. Dentro de su plan patrimonial, usted designará a personas de confianza para llevar a cabo sus deseos, como un albacea, un fiduciario, un tutor o un agente bajo un Poder Legal (Power of Attorney). Todas estas personas se consideran fiduciarios. Un fiduciario es alguien que tiene la obligación legal de actuar en el mejor interés de otra persona. El deber fiduciario requiere que actúe con lealtad, honestidad y cuidado al cumplir sus responsabilidades, siempre priorizando sus intereses o los de sus beneficiarios por encima de los propios.

Ejemplos comunes de fiduciarios:

- **Albacea (Executor):** Administra el patrimonio y distribuye los bienes conforme al testamento, en beneficio de los herederos o beneficiarios.
- **Fiduciario de un fideicomiso (Trustee):** Sigue las instrucciones del fideicomiso y administra sus bienes de manera responsable y prudente.
- **Agente bajo un Poder Legal:** Maneja su dinero o toma decisiones únicamente para su beneficio, como persona principal.
- **Tutor (Guardian):** Actúa en el mejor interés de un menor de edad o de un adulto incapacitado.

Cómo elegir a la persona adecuada

Seleccionar fiduciarios confiables es una de las decisiones más importantes de su plan patrimonial. Al hacerlo, considere:

- **Confianza e integridad:** Elija a alguien honesto, responsable y digno de confianza.
- **Disposición para servir:** Confirme que la persona esté dispuesta a asumir el rol y considere nombrar suplentes.
- **Edad y salud:** Asegúrese de que tenga la capacidad y el compromiso necesarios para cumplir sus funciones.
- **Ausencia de conflictos:** Es importante que pueda actuar de forma justa e imparcial, especialmente en situaciones familiares complejas.

¿Qué pasa si no tiene a alguien a quien nombrar?

Si no cuenta con una persona adecuada, puede designar a un fiduciario profesional, como un banco, una compañía fiduciaria, un abogado o un contador público (CPA). Aunque estos servicios implican honorarios, ofrecen experiencia, continuidad y neutralidad.

El deber fiduciario es una responsabilidad legal seria. Elegir personas responsables y hablar con ellas con anticipación ayuda a asegurar que comprendan sus deseos y estén preparadas para cumplirlos. Un fiduciario bien elegido es clave para que su plan patrimonial funcione sin problemas y sus instrucciones se respeten cuando usted ya no pueda hacerlo.

DOCUMENTOS IMPORTANTES DE PLANEACIÓN PATRIMONIAL

Mas allá del Testamento y el Fideicomiso

Un plan patrimonial completo no solo determina quién recibirá sus bienes al fallecer, sino que también lo protege mientras aún vive. Para lograrlo, debe incluir documentos adicionales que trabajen en conjunto y eviten incertidumbres. A continuación se describen los documentos clave y su función:

Poder Legal Duradero (Financiero): Este documento permite que una persona de confianza actúe como su agente para tomar decisiones financieras en su nombre. El poder legal suele detallar de manera específica las facultades otorgadas. Entra en vigor de inmediato y continúa siendo válido incluso si usted queda incapacitado(a), hasta que sea revocado o usted fallezca. Se recomienda nombrar un agente principal y, de ser posible, al menos dos agentes alternos.

Poder Legal Médico: Este documento autoriza a la persona que usted elija a tomar decisiones médicas por usted cuando no pueda comunicarse o decidir por sí mismo(a). Mientras usted tenga capacidad, mantiene el control total. Generalmente se designa al cónyuge, a un familiar cercano o a una persona de confianza que conozca sus preferencias médicas.

Autorización HIPAA: Permite que las personas que usted designe tengan acceso a su información médica, la cual normalmente está protegida por la ley HIPAA.

Directivas Anticipadas para Médicos (Testamento en Vida): Este documento expresa sus deseos respecto a tratamientos que prolongan la vida en caso de una condición terminal o irreversible. Usted puede especificar qué tratamientos desea o no recibir, eliminando la facultad del agente médico de decidir sobre el retiro de dichos tratamientos.

La Designación de Guardian: En caso de Incapacidad le permite nombrar guardianes para su persona y su patrimonio, así como para la persona y el patrimonio de sus hijos menores, en caso de que usted quede incapacitado(a). Cuando existe un plan patrimonial completo, la necesidad de una tutela suele ser poco probable; sin embargo, esta designación ayuda a evitar que personas no incluidas en su plan soliciten una tutela ante el tribunal.

Disposición de Restos: Este documento le permite expresar claramente qué desea que ocurra con su cuerpo después de su fallecimiento y nombrar a una persona de confianza para cumplir esos deseos. Puede indicar si desea cremación, entierro en un lugar específico o un tipo particular de servicio funerario. Esto es especialmente importante si tiene creencias religiosas específicas y puede aliviar una carga emocional significativa para sus seres queridos, evitando confusión o desacuerdos.

Donaciones Anatómicas (Órganos y Tejidos): Aquí puede indicar si desea o no donar sus órganos o tejidos después de fallecer, y con qué alcance. Establecer sus deseos por escrito reduce la presión sobre su familia y evita decisiones difíciles en el futuro. También puede indicar que no desea realizar donaciones, lo cual es completamente válido. Lo importante es que sus deseos queden claramente establecidos.

Consideraciones Especiales para Situaciones Familiares Únicas

Cada familia es diferente, y la planeación patrimonial no es una solución única para todos. Algunas situaciones familiares requieren atención adicional dentro de su plan. A continuación se presentan consideraciones para ciertos escenarios en Texas:..

Familias con Hijos Menores de Edad: Si tiene hijos pequeños, sus principales preocupaciones suelen ser quién se hará cargo de ellos en caso de fallecimiento y cómo brindarles apoyo económico de manera responsable. Debe nombrar un tutor en su testamento, confirmar que esté dispuesto(a) a asumir el rol y designar tutores alternos. También es importante planear el manejo del dinero, ya que los menores no pueden heredar grandes sumas directamente y, sin un fideicomiso, los fondos pueden quedar bajo supervisión judicial y entregarse al cumplir 18 años. Por ello, suele recomendarse crear un fideicomiso para el menor, ya sea en el testamento o en un fideicomiso en vida, para que un fiduciario administre y distribuya los fondos según sus necesidades. Considerar un seguro de vida también puede ayudar a asegurar los recursos necesarios para su cuidado en caso de un fallecimiento inesperado.

Familias Ensambladas: Las familias combinadas son cada vez más comunes, pero la ley no siempre refleja sus deseos personales si no se establecen por escrito. En Texas, si fallece sin testamento, los hijastros no heredan a menos que hayan sido adoptados legalmente. Por ello, si desea que un hijastro herede, debe nombrarlo expresamente en su testamento o fideicomiso. Si tiene hijos de una relación anterior y vuelve a casarse, es importante planear cómo proteger tanto a su nuevo cónyuge como a sus hijos. Si deja todo a su cónyuge, sus hijos podrían quedarse sin herencia, especialmente si su cónyuge vuelve a casarse o tiene otros hijos. Una opción común es usar un fideicomiso que provea para el cónyuge durante su vida y transfiera el resto a sus hijos más adelante. También puede dividir los bienes al fallecer, dejando una parte a su cónyuge y otra directamente a sus hijos. Revisar la titularidad de los bienes y las designaciones de beneficiarios, junto con una buena comunicación, ayuda a evitar conflictos y desheredaciones involuntarias.

Si Tiene un Hijo con Necesidades Especiales La planeación patrimonial para un hijo con necesidades especiales es crucial para proteger su acceso a beneficios gubernamentales como Medicaid o el Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI). Recibir una herencia directa puede poner en riesgo esos beneficios.

Por ello, su testamento o fideicomiso debe incluir un fideicomiso para necesidades especiales, diseñado para complementar —y no sustituir— los apoyos gubernamentales, permitiendo que los fondos se utilicen para mejorar la calidad de vida del hijo sin afectar su elegibilidad.

Cónyuges No Ciudadanos: Cuando un cónyuge no es ciudadano estadounidense, se aplican reglas especiales en materia de impuestos patrimoniales. A diferencia de los cónyuges ciudadanos, no existe una deducción marital ilimitada automática, lo que puede generar impuestos si el patrimonio supera la exención federal.

En estos casos, suele utilizarse un Qualified Domestic Trust (QDOT) para diferir impuestos patrimoniales. Además, deben considerarse implicaciones prácticas y migratorias, especialmente si el cónyuge vive en el extranjero o existen bienes en otros países. La asesoría profesional es clave, ya que no hay una solución única para todos.



Consideraciones Especiales para Situaciones Familiares Únicas

Dueños de Negocios: Si usted es dueño de un negocio, es importante tener un plan claro sobre qué sucederá con él cuando usted ya no esté. Su testamento puede transferir la propiedad, pero eso suele ser solo una parte del plan. También puede ser necesario establecer un plan de sucesión o un acuerdo que indique si el negocio debe continuar, venderse o cerrarse. En algunos casos, colocar el negocio dentro de un fideicomiso puede ayudar a evitar la sucesión. El objetivo es nombrar a una persona que entienda el negocio o que pueda seguir instrucciones claras para administrarlo o cerrarlo adecuadamente. Aunque es un tema complejo, una buena planeación ayuda a proteger todo lo que ha construido y evita confusión para su familia.

Si Está en una Relación Comprometida: Si usted está en una relación comprometida pero no está legalmente casado(a), la ley de Texas no reconoce automáticamente a su pareja como heredera si fallece sin testamento, por lo que podría no recibir nada. Incluso si está separado(a) pero aún legalmente casado(a), su cónyuge podría heredar si no actualiza sus documentos. Para proteger a una pareja no casada, debe nombrarla expresamente en su testamento, fideicomiso o designaciones de beneficiarios, así como en poderes legales y autorizaciones HIPAA. La planeación patrimonial le permite decidir quién es importante para usted y evitar que quede excluido en momentos difíciles.

Planes de Retiro (IRA y 401(k)) En las cuentas de retiro, como un IRA o un 401(k), lo más importante es el formulario de beneficiarios. La persona nombrada en ese formulario es quien recibirá el dinero, sin importar lo que diga su testamento o fideicomiso, a menos que el fideicomiso esté nombrado directamente como beneficiario. Si está casado(a), nombrar a su cónyuge como beneficiario principal suele ser la mejor opción, ya que la ley otorga a los cónyuges ventajas fiscales importantes, como la posibilidad de transferir la cuenta a su propio IRA y seguir haciéndola crecer. Otros beneficiarios generalmente deben retirar los fondos dentro de un plazo de 10 años según las reglas actuales.

También es recomendable nombrar beneficiarios alternos. Si desea nombrar un fideicomiso como beneficiario, este debe cumplir con ciertos requisitos del IRS; de lo contrario, las reglas para retirar el dinero pueden ser más restrictivas. Además, algunos planes de empleadores tienen reglas propias que pueden limitar la forma en que se pagan los fondos, por lo que es importante revisar los documentos del plan.

Un punto importante: no nombre directamente a hijos menores como beneficiarios. Los menores no pueden administrar estos fondos, lo que puede requerir intervención del tribunal. Usar un fideicomiso o un arreglo de custodia suele ser una opción más segura.

Seguros de Vida y Anualidades: Los seguros de vida y las anualidades pasan directamente a los beneficiarios nombrados, no por el testamento, a menos que se designe al patrimonio o a un fideicomiso. Si no hay beneficiarios, los fondos pueden pasar por sucesión y causar demoras. Evite nombrar directamente a hijos menores; es preferible usar un fideicomiso para que un adulto administre el dinero.

En Resumen: Para que sus bienes se distribuyan según sus deseos, es fundamental revisar los formularios de beneficiarios, usar fideicomisos cuando sea necesario y no nombrar menores directamente. Aunque Texas no tiene impuesto patrimonial estatal, las reglas federales pueden afectar lo que recibe su familia.

Dado que estas reglas pueden ser complejas, es recomendable consultar con un abogado de planeación patrimonial o un contador (CPA) antes de finalizar su plan.



Fallecer Sin un Plan en Texas: Sucesión Intestada y Sus Consecuencias

¿Qué sucede si una persona fallece en Texas sin un testamento ni ningún plan patrimonial? A esto se le llama fallecer intestado, y las leyes de Texas serán las que determinen cómo se distribuyen los bienes de esa persona. En esencia, el estado aplica su propio plan predeterminado, el cual puede no coincidir con lo que usted habría deseado. Este es un resumen general de cómo funciona la sucesión intestada en Texas.

Casado(a) con Solo Hijos en Común:

Toda la propiedad comunitaria pasa al cónyuge sobreviviente. Sin embargo, la propiedad separada no pasa completamente al cónyuge:

- El cónyuge recibe una tercera parte de la propiedad personal separada y un derecho vitalicio sobre una tercera parte de los bienes inmuebles separados.
- Los hijos reciben el resto.
- Esto significa que el cónyuge no hereda automáticamente toda la propiedad separada.

Casado(a) con Hijos de una Relación Anterior:

El cónyuge conserva su mitad de la propiedad comunitaria, pero la mitad del fallecido pasa a sus hijos. La propiedad separada se divide igual que en el caso anterior.

Este resultado puede obligar al cónyuge a compartir bienes —incluso la vivienda— con hijastros, lo que suele generar conflictos.

Casado(a) Sin Hijos (con Padres o Hermanos Vivos):

El cónyuge recibe toda la propiedad comunitaria y la propiedad personal separada, pero solo la mitad de los bienes inmuebles separados. La otra mitad pasa a los padres o hermanos del fallecido. Solo si no hay padres ni hermanos, el cónyuge recibe todo.

Soltero(a) con Hijos: Cuando una persona soltera fallece con hijos, todos los bienes pasan a los hijos en partes iguales. Si uno de los hijos falleció antes pero dejó descendientes, esos descendientes heredan la parte que le habría correspondido a ese hijo.

Soltero(a) sin Hijos: Cuando no hay hijos, los bienes suben en la línea familiar. Si ambos padres viven, cada uno recibe la mitad. Si solo vive uno, ese parente comparte la herencia con los hermanos del fallecido, recibiendo al menos la mitad. Si no hay padres, los bienes pasan a los hermanos o a sus descendientes.

Sin Familiares Vivos: Si el tribunal no puede identificar a ningún heredero legal, los bienes pasan al Estado de Texas. Aunque es poco común, esta situación puede ocurrir.



Fallecer Sin un Plan en Texas: Sucesión Intestada y Sus Consecuencias

Herederos vs. Beneficiarios: En una sucesión intestada, quienes heredan se llaman herederos y se determinan estrictamente por ley. En Texas, solo incluyen familiares de sangre o adoptados legalmente. No heredan parejas no casadas, hijastros, amigos ni organizaciones benéficas. Incluso una pareja de muchos años no recibe nada sin testamento. Los hijastros solo heredan si fueron adoptados. Los nietos heredan únicamente si su padre o madre (el hijo del fallecido) ya no vive, conforme al principio por estirpes (per stirpes).

Cómo es el proceso judicial sin testamento: Cuando no hay testamento, el tribunal nombra a un administrador para manejar el patrimonio. La ley establece un orden de prioridad, que puede no coincidir con la persona que usted habría elegido.

Al no existir autorización para una administración independiente, suele requerirse mayor supervisión judicial y una fianza, lo que implica más trámites, tiempo y costos.

Por qué la sucesión intestada genera conflictos: La sucesión intestada suele causar tensiones, especialmente en familias ensambladas. Un cónyuge puede terminar siendo copropietario de bienes con hijastros u otros familiares.

Esto puede generar conflictos sobre la venta de propiedades, el pago de gastos o el uso de ciertos bienes. Un testamento o fideicomiso con instrucciones claras suele evitar estos problemas.

Costos y Retrasos que se Pueden Evitar: Fallecer sin testamento suele implicar mayor complejidad. En muchos casos, se requiere una determinación de herederos, una audiencia judicial para establecer quiénes son los herederos, que a menudo implica la participación de un abogado designado por el tribunal (attorney ad litem).

Estos son gastos adicionales que normalmente se evitan cuando existe un testamento. En general, la sucesión intestada es más lenta y costosa, ya que los honorarios legales y costos judiciales se pagan con los bienes del patrimonio, reduciendo lo que reciben los herederos.

La Idea Clave: Las reglas predeterminadas de Texas buscan equidad general, pero no reflejan sus deseos personales. No permiten, por ejemplo, dejar todo al cónyuge teniendo hijos de una relación anterior, ni beneficiar a un hijastro, amigo cercano u organización benéfica.

Tampoco permiten decisiones específicas, como que un hermano herede más que otro o que el cónyuge viva en la casa de por vida antes de que pase a los hijos.

El Verdadero Beneficio de Planear: Un testamento o fideicomiso le da el control. Usted decide quién hereda, quién administra el patrimonio y, si tiene hijos menores, a quién nombra para cuidarlos. Incluso un plan sencillo puede evitar confusión, conflictos, retrasos y gastos innecesarios para su familia.



Conclusión y Guía Práctica

La planeación patrimonial puede parecer complicada, pero en esencia se trata de esto: dejar sus deseos claros y legalmente establecidos para que su familia esté protegida y sus asuntos se manejen como usted desea. En Texas, un plan patrimonial sólido generalmente incluye un testamento (y en algunos casos fideicomisos), poderes legales, directivas médicas y designaciones de beneficiarios para evitar la sucesión cuando sea posible.

Algunos pasos prácticos a seguir:

1. Haga un inventario: Enumere sus bienes principales (bienes raíces, cuentas bancarias, inversiones, cuentas de retiro, seguros de vida, intereses en negocios, etc.) y anote cómo están titulados y si tienen beneficiarios designados. Esto le ayudará a identificar qué herramientas de planeación necesita.

2. Piense en sus seres queridos: Decida en quién confía para roles importantes, como albacea, tutor de sus hijos, fiduciario y agentes bajo poderes legales. Hable con estas personas para confirmar que estén dispuestas a asumir esas responsabilidades.

3. Reflexione sobre su vida y el legado que desea dejar: Considere cómo quiere distribuir sus bienes, si desea dejar objetos sentimentales, apoyar causas benéficas y cuáles son sus deseos médicos y de fin de vida.

4. Consulte a un profesional: Aunque existen opciones sencillas, suele ser recomendable hablar con un abogado de planeación patrimonial, especialmente si tiene hijos, una familia ensamblada, bienes importantes o situaciones especiales. Un profesional puede asegurarse de que sus documentos cumplan con la ley de Texas.

5. Mantenga su plan actualizado: Revise su plan cada pocos años y siempre después de eventos importantes, como un matrimonio, divorcio, nacimiento de un hijo, cambios significativos en sus bienes o una mudanza a otro estado. Las leyes también pueden cambiar con el tiempo, por lo que mantenerse actualizado ayuda a asegurar que su plan siga funcionando como usted desea.

6. Comunique y guarde sus documentos de forma segura: Informe a las personas que ha nombrado en su plan que este existe y dónde se guardan los documentos originales. No es necesario entregar copias, pero sí indicar su ubicación. Manténgalos en un lugar seguro y asegúrese de que sus médicos tengan copia de sus directivas médicas y autorizaciones importantes.

7. Tenga conversaciones importantes con sus seres queridos: Hablar sobre la muerte, el dinero o la incapacidad puede ser incómodo, pero hacerlo con anticipación ayuda a evitar confusión y conflictos en el futuro. Cuando sus seres queridos entienden sus decisiones y el propósito detrás de ellas, es más probable que las respeten y las cumplan.





Este manual fue creado para ofrecerle una visión clara y accesible de los aspectos esenciales de la planeación patrimonial. No constituye asesoría legal, sino que busca ayudarle a sentirse más seguro(a) sobre los próximos pasos. Ya sea que se trate de testamentos, fideicomisos, sucesión, roles fiduciarios u otros documentos complementarios, cuanto más comprenda estos temas, mejor preparado(a) estará para tomar decisiones acertadas para usted y sus seres queridos.

La planeación patrimonial es amor en acción. Prepárese hoy para que su familia viva mañana en paz, no en confusión. Como nos recuerda la Escritura: "Pero hágase todo decentemente y con orden" (1 Cor. 14:40). Tomar acción hoy significa tranquilidad para el mañana. Puede avanzar con la confianza de que sus deseos serán respetados, sus seres queridos estarán protegidos y su legado reflejará los valores que más importan para usted. La preparación es lo que convierte la intención en protección.

¿Listo(a) para dar el siguiente paso?: Ya ha dado un paso importante al aprender sobre la planeación patrimonial. Ahora es momento de poner ese conocimiento en acción. No espere hasta mañana. Sus seres queridos merecen la tranquilidad que viene de saber que todo está en orden.

¡Agende hoy su Sesión de Planeación de Vida y Legado! Juntos crearemos un plan que refleje sus valores, proteja a sus seres queridos y asegure que su legado perdure tal como usted lo imagina.



(281) 697 - 6516



zionsshield.com



jazmin@zionsshield.com



FREE 15-MIN CONSULT

